



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO PRIMER AÑO

1279^a SESION: 17 DE MAYO DE 1966

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1279)	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas, del 2 y del 30 de agosto de 1963, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409): Carta, del 10 de mayo de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Liberia, Libia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Democrática del Congo, Rwanda, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/7285 y Add.1 y 2)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1279a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 17 de mayo de 1966, a las 15 horas

Presidente: Sr. J. G. DE BEUS (Países Bajos).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Argentina, Bulgaria, China, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Jordania, Malí, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1279)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas, del 2 y del 30 de agosto de 1963, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409):
Carta, del 10 de mayo de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Liberia, Libia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Democrática del Congo, Rwanda, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/7285 y Add.1 y 2).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas, del 2 y del 30 de agosto de 1963, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409);

Carta, del 10 de mayo de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Liberia, Libia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Democrática del Congo, Rwanda, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/7285 y Add.1 y 2)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De conformidad con la decisión tomada en la 1278a. sesión, me propongo invitar a los representantes de la India, del Paquistán, de Senegal, de Zambia, de Argelia y de Sierra Leona a tomar asiento a la mesa del Consejo para participar,

sin derecho a voto, en el debate sobre la cuestión que debe examinar el Consejo.

Por invitación del Presidente, los señores G. Parthasarathi (India), Amjad Ali (Paquistán), D. Thiam (Senegal), S. M. Kapwepwe (Zambia), A. Rahal (Argelia) y G. B. O. Collier (Sierra Leona) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argelia es el primer orador en mi lista. Le doy la palabra.

3. Sr. RAHAL (Argelia) (*traducido del francés*): A pedido de treinta y dos Estados africanos, entre ellos Argelia, tuvo usted a bien, señor Presidente, convocar la actual sesión del Consejo de Seguridad a fin de examinar el grave problema de Rhodesia del Sur. En nombre del Gobierno de Argelia quiero agradecerle, lo mismo que a todos los miembros del Consejo.

4. Al organizar esta sesión con tanta premura el Consejo de Seguridad manifiesta su preocupación en lo que se refiere a la evolución del asunto de Rhodesia, que ha tomado últimamente un giro inquietante.

5. Los sucesos recientes, que llevaron a la iniciación en Londres de conversaciones secretas entre el Gobierno del Reino Unido y los representantes del régimen racista de Salisbury, han despertado en Africa una gran inquietud. Ella fue manifestada por los representantes del pueblo zimbabwe tan pronto se anunciaron esas conversaciones.

6. Nuestra gestión refleja la conciencia del peligro que no hemos cesado de señalar en el propio Consejo y que se pone de manifiesto hoy en las negociaciones "anglo-inglesas" iniciadas en Londres, cuyo objeto es nada menos que la suerte de un pueblo víctima de una de las formas de dominación más abyectas, la dominación racial.

7. Más que la propia organización de las conversaciones, son las condiciones en que se han emprendido las que justifican nuestra aprensión. Cuando hace seis meses el Gobierno británico preconizaba su política de sanciones económicas a Ian Smith y solicitaba el aval del Consejo lo hacía, nos dijeron, para hacer recapacitar a este último. El escepticismo que desde el comienzo nos han inspirado esas medidas estaba por desgracia bien fundado. La inanidad de las sanciones que Gran Bretaña venía blandiendo, un expediente usado para evitar la solución del verdadero problema, se hizo visible bien pronto a la luz de, si no la complicidad, por lo menos la falta de voluntad política de la Potencia administradora por una parte, y de la conspi-

ración de los intereses financieros y sus cabezas de puente en Sudáfrica, Mozambique y Angola por la otra. Seguro de su impunidad por parte de Gran Bretaña y de la complicidad de Verwoerd y las autoridades portuguesas, muy recientemente, el 29 de abril en la víspera de las conversaciones, Ian Smith declaró en Bulawayo:

“Bajo ninguna circunstancia nos desviaremos de nuestros principios ni de la política que hemos seguido.

“La independencia es algo que no podemos perder y no perderemos nunca.”

Finalmente, a efectos de indicar la verdadera medida de la eficacia de las sanciones económicas, el señor Smith dijo:

“Vamos a sentarnos a la mesa de conferencias para tratar de convencer al Gobierno británico de que reconozca nuestra independencia.”

8. Esta actitud de desafío ilustra una vez más el deterioro de la situación. El espejismo de las sanciones económicas ha durado seis meses, seis largos meses para el pueblo de Rhodesia al que se ha tratado de burlar lo mismo que a la opinión africana y a la opinión internacional.

9. En tales circunstancias se iniciaron las negociaciones secretas de Londres. Contrariamente a lo que pudiera imaginarse, no se trata de debatir el futuro de la minoría de colonos en una Rhodesia verdaderamente independiente sino, paradójicamente, de los derechos que ese puñado de racistas quiera conceder a los cuatro millones de rhodesios que viven sobre su propio suelo.

10. La nueva situación creada por el fracaso de las sanciones tiene, en verdad, el mérito de ser clara, y es difícil ahora para el Reino Unido evitar por mucho tiempo la verdadera disyuntiva: elegir entre la perpetuación de una política de dominación imperialista por intermedio de una minoría racial, similar a lo que acontece en Sudáfrica, o la determinación sincera de dejar establecido un verdadero Estado africano independiente.

11. La temeridad de Ian Smith y de la minoría instalada en Rhodesia se debe a la impunidad que se le aseguró de parte del Gobierno que le ha dejado tomar el poder, sin ensayar la menor tentativa de oposición.

12. El Gobierno británico declara que se esforzará por obtener un acuerdo sobre ciertos puntos considerados como garantías de los derechos de los cuatro millones de africanos. Al estudiar esos puntos, a saber, un aumento apreciable del número de diputados africanos en la Asamblea, una mitigación de las exigencias para el voto calificado en beneficio de la población africana y la renuncia a las leyes discriminatorias, se verá que aún si estos puntos son teóricamente admitidos por los racistas de Salisbury, no cambiará en nada la situación. En efecto, ¿qué importancia tendría el aumento de diputados africanos en la Asamblea si el poder queda en manos de Smith y de su camarilla? ¿esa medida puede considerarse como un elemento a favor de la libertad del pueblo zimbabwe? Se nos habla también de la simplificación de requisitos para tener derecho al voto. A ese respecto, me veo obligado a recordar que el derecho de voto en Rhodesia del Sur depende totalmente de los

ingresos de una persona y de su nivel de educación. Ahora bien, sabemos que en Rhodesia del Sur los cuatro millones de africanos, expoliados y desposeídos de tierras y bienes son mantenidos lo más lejos posible de la educación. Por lo tanto, por generosa que sea la disposición de los colonialistas británicos a aflojar los requisitos para el voto ¿cuántos miles de africanos podrán beneficiarse de semejante medida?

13. Finalmente, uno de los puntos que el Gobierno británico se esfuerza por conseguir es la derogación de las leyes discriminatorias, en especial las que prohíben la adquisición de tierras reservadas a los colonos. Si la posesión de la tierra por los colonos les confiere una riqueza de donde deriva su poder político, tiene también otro aspecto mucho más complejo. En efecto, la concesión, a principios de la era colonial, de tierra a los inmigrantes por la Potencia colonizadora era no sólo el medio efectivo de afincar a los invasores recién llegados, sino que constituía asimismo uno de los elementos de su personalidad colectiva y la razón de su existencia misma. Así, pues, la renuncia a las leyes que prohíben a los africanos adquirir tierras reservadas a los colonos va más allá del aspecto legislativo al que se lo quiere limitar. Se trata en efecto de un fundamento esencial del sistema colonial cuya justificación no puede ser otra que la sumisión total e irremisible de una comunidad nacional a un colonialismo de asentamiento. Para darse cuenta de la verdad de esto, basta recordar los muchos ejemplos que nos brinda la historia reciente de Africa, para no mencionar más que a ese continente.

14. Un análisis objetivo de las circunstancias en que fue proclamada la Constitución de 1961 nos muestra claramente a este respecto los designios de la nueva estrategia colonialista en Africa. Desde fines de 1960 hasta comienzos de 1961, el continente africano se revela como el escenario de una serie de sucesos históricos. Una cantidad considerable de Estados obtienen su soberanía nacional, en tanto sigue la lucha por la liberación en otras regiones. Todas las condiciones estaban dadas para la liberación total del continente. Esa evolución llevó al colonialismo a repensar sus métodos. Es así como se elabora una estrategia nueva, con miras a salvar los intereses económicos y políticos de los imperialistas y de mantener el sur del continente como campo de sus operaciones. A la luz de todo esto se puede apreciar la filosofía que alienta en la Constitución de 1961. Es evidente que constituye a la vez la piedra angular de un régimen racista y el preludio para una proclamación de independencia a cargo de los racistas de Salisbury. En efecto, la Constitución fue concebida a fin de sentar la base jurídica para la proclamación de la independencia y para crear las condiciones necesarias para ello.

15. A este respecto es significativo que la acción del Reino Unido — desde esa época — ha estado encaminada a alentar a la minoría racista en ese designio, a reducir al silencio a todas las voces que se elevaban contra su presencia y a evitar la aplicación integral de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, mientras se daba la impresión a la opinión pública mundial de que el territorio todavía no estaba pronto para la independencia.

16. Antes de seguir adelante con el examen de la situación en Rhodesia del Sur, particularmente después de los últimos

sucesos, quisiera decir que la delegación argelina no rechaza el principio de la negociación para solucionar un conflicto. Sin embargo, en este preciso contexto, el conflicto existe entre el Gobierno británico y el pueblo de Rhodesia que aspira a la libertad y a la independencia, de conformidad con las decisiones de la Asamblea General y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. En el caso presente, pues, todo concepto de negociaciones implica la participación de esas dos partes únicamente. Pero el Gobierno británico, una vez más, evita afrontar el verdadero problema. En vez de responder a las aspiraciones de los africanos y de emprender negociaciones con los representantes del pueblo zimbabwé, entra en componendas con el régimen de Ian Smith.

17. Si examinamos las consecuencias posibles de estas negociaciones, hemos de notar que la dominación de la minoría racista sobre el pueblo zimbabwé no podrá sino fortalecerse. En efecto, Smith, sintiéndose fuerte con el apoyo de Sudáfrica y Portugal, consciente de la ineficacia de las sanciones económicas, exigirá por lo menos el mantenimiento del *status quo* en Rhodesia del Sur. Si no quiere favorecer los planes de Ian Smith, el Gobierno británico tendrá que estudiar y aplicar medidas capaces de derrocar el régimen racista. Su acción debe extenderse en primer lugar a Sudáfrica, cómplice de Smith. Esa es la opción que se le plantea al Gobierno del Reino Unido. De su elección dependerá la evolución del problema de Rhodesia.

18. Por nuestra parte, estamos convencidos de que esas negociaciones procuran legalizar lo que ya fue perpetrado ilegalmente el 11 de noviembre de 1965. Como representantes del pueblo zimbabwé, no hemos disimulado nuestra inquietud desde que el Gobierno del Reino Unido consintió en reunirse con los representantes de Ian Smith. Actuamos así porque tenemos conciencia de las graves repercusiones que tendrán estas negociaciones. Antes que nada, hay que prepararse a una viva reacción del pueblo zimbabwé. Habiendo agotado los recursos, se empeñará en la única vía que le queda; la vía de las armas y de las guerrillas. Sabedor de las vacilaciones y tergiversaciones de la Potencia administradora, consciente también del aumento de la opresión y la dominación racista, el pueblo de Rhodesia ha empezado ya el proceso de la acción revolucionaria. Un despacho de Salisbury fechado el 29 de abril decía que siete africanos habían sido muertos en una escaramuza entre un grupo de combatientes africanos, y la policía colonial en la región de Sinoia, a unos 150 kilómetros de Salisbury. Esta primera acción armada es una advertencia a todos los que nos hallamos aquí. Está dirigida más particularmente al Gobierno del Reino Unido que procura, una vez más, escamotear los verdaderos problemas que se plantean en Rhodesia.

19. Como Potencia administradora, el Reino Unido sigue teniendo la responsabilidad de crear un Estado africano independiente en Rhodesia. Esa responsabilidad le impone la obligación de asegurar a los cuatro millones de rhodesios autóctonos el ejercicio de su derecho a la libre determinación y a la independencia. En virtud de ese mandato, que surge de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones aprobadas sobre Rhodesia, el Gobierno del Reino Unido debe tomar todas las medidas necesarias para derrocar al régimen instaurado por la minoría racista. Sin embargo, el régimen racista de Salisbury, que disfruta de un apoyo

poderoso, escapó hasta ahora al efecto de las sanciones económicas. Bajo esas circunstancias es el deber de la Potencia administradora velar porque se apliquen estrictamente esas medidas. Ellas serán eficaces cuando a Smith se le corte el acceso a sus fuentes de aprovisionamiento. La primera y la más importante de esas fuentes es, según es notorio, Sudáfrica. En contravención de todas las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, las autoridades de Pretoria siguen suministrando al régimen de Salisbury todo lo que necesita. Durante la última sesión del Consejo dedicada a la cuestión de Rhodesia, el representante del Reino Unido no permitió que las medidas adoptadas contra los petroleros con destino a Beira se aplicaran también al transporte de grandes cantidades de petróleo y nafta desde Sudáfrica a Rhodesia del Sur por tierra.

20. Todos comprendemos que el problema de Rhodesia está ligado al de Africa meridional en su conjunto, cuyas riquezas son lo suficientemente atractivas para que el Reino Unido y otras Potencias hagan todo lo posible para perpetuar la explotación de los pueblos de toda esa región, postergando lo más posible su advenimiento a la dignidad y a la libertad. El hecho de que el Gobierno del Reino Unido evite una vez más tomar medidas eficaces para solucionar verdaderamente el problema de Rhodesia nos prueba que persigue una política imperialista para exclusivo beneficio de los intereses coloniales.

21. Sea ello como fuere, el Consejo de Seguridad, órgano supremo de las Naciones Unidas, debe sacar una lección provechosa de estas dos evoluciones contradictorias. Por un lado, se ha puesto en marcha un proceso de liberación del pueblo zimbabwé en Rhodesia del Sur. Ese proceso podría engendrar una reacción en cadena que sacudiría al Africa meridional y en consecuencia a todo el continente africano hasta los cimientos. Por otro lado, tienen lugar negociaciones secretas entre el Gobierno del Reino Unido y los representantes de Smith. Como lo hemos señalado, esas negociaciones se fundan en elementos que sólo tienen por objeto mantener el sistema de discriminación racial, garantía de los intereses imperialistas. Una de sus consecuencias sería la legalización del sistema *de facto* impuesto en Rhodesia del Sur, lo que sólo puede agravar la tirantía y reinante en ese país y convertirse en el polvorín de un conflicto de dimensiones previsibles.

22. El Consejo de Seguridad debe pronunciarse y poner fin a esa amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Esa amenaza desaparecerá el día en que el pueblo zimbabwé recupere sus derechos instaurando la justicia en su territorio. Ello depende en primer lugar de la voluntad del Reino Unido de cumplir con sus responsabilidades y también de la decisión que se adopte aquí. Toda vacilación, toda ambigüedad, sólo pueden acarrear consecuencias graves, tanto para el pueblo de Rhodesia como para el continente africano.

23. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El orador siguiente es el representante de Nigeria, quien presentará oficialmente el proyecto de resolución sobre el que deberá pronunciarse el Consejo [S/7285/Add.1].

24. Sr. ADEBO (Nigeria) (*traducido del inglés*): Antes de presentar en nombre de mis colegas y en el mío propio el

proyecto de resolución que nos ocupa, quisiera cumplir con algunas obligaciones. La primera de ellas es dar las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, al Ministro de Relaciones Exteriores de Senegal, y al Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argelia por la manera admirable en que actuaron en el Consejo, cumpliendo el mandato que les confió la Organización de la Unidad Africana. Sobre este problema de Rhodesia, África habla con una sola voz, la Organización de la Unidad Africana no sólo ha acreditado tres ministros de Relaciones Exteriores que se desempeñaron con distinción, sino que todos los Estados africanos miembros de dicha organización que también lo son de las Naciones Unidas, han cooperado plenamente en la redacción de la resolución que tengo el privilegio de someter a la consideración del Consejo. Quisiera decir también una palabra de agradecimiento a los representantes de la India y el Paquistán quienes, en su intervención de esta mañana, expresaron en términos tan cálidos su simpatía por la causa de la solidaridad afroasiática.

25. Finalmente, quisiera hacer algunas observaciones de carácter general antes de examinar punto por punto el texto del proyecto de resolución que tenemos entre manos.

26. El balance de la actuación británica en Rhodesia es deplorable. Es tan largo como afligente. Comenzó antes de Smith. Los británicos concedieron la autonomía interna a Rhodesia, en una época y en circunstancias tales que aun los mejores entre los británicos se arrepienten sinceramente de ello. Durante muchos años, y por cierto desde que yo he estado en las Naciones Unidas, un representante del Reino Unido tras otro hablaba en la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y, hasta hace muy poco, decía que Rhodesia, como cualquier otra colonia británica, era asunto de los británicos. Al mismo tiempo, cada vez que las Naciones Unidas decían que si Rhodesia era de incumbencia de los británicos éstos tenían que aceptar su responsabilidad por los abusos allí cometidos, un representante británico tras otro decía que Rhodesia tenía tanta independencia que no había nada que pudieran hacer para remediarlo. ¿Cómo entonces podemos culpar a una persona como Smith si cree que una Rhodesia dependiente es un país independiente? Los británicos son por entero responsables de la confusión que reina actualmente en Rhodesia del Sur. Como miembro del Commonwealth de naciones al que ellos pertenecen, me apena y avergüenza tener que decirlo.

27. La actitud británica en Rhodesia comenzó a tomar un giro nuevo hace unos años, cuando el Gobierno conservador declaró, en términos inesperados para quienes estábamos habituados a las intervenciones de Sir Alec Douglas-Home cuando era Ministro de Relaciones Exteriores y portavoz de su país en las Naciones Unidas, que no tolerarían una declaración unilateral de independencia de parte de Rhodesia. A esa altura ya era demasiado tarde. La locura ya estaba tan generalizada en Rhodesia como para imposibilitar que los colonos blancos escuchasen la voz de la razón. Conocemos el resto de la historia. El Gobierno Laborista tomó el poder en el Reino Unido y fue aun más lejos que el Gobierno al que sucedió en el esfuerzo de poner en claro la posición del Reino Unido. Algunos de nosotros aquí pensamos entonces que se producía un cambio de rumbo en la actitud de Gran Bretaña. Estábamos equivocados. El

cambio no se produjo en la dirección que nosotros esperábamos.

28. Soy un admirador del señor Harold Wilson. Creo que él y su partido hicieron obra útil estando en la oposición; esperaba también que cuando fueran Gobierno harían una gran obra. El señor Wilson tomó la dirección del Gobierno con una mayoría muy débil, una de las más débiles en la historia de Gran Bretaña. Los que creíamos tener una cierta experiencia de la política británica empezamos a hacer especulaciones. Sentimos que había un límite al coraje de que un gobierno puede hacer gala con una mayoría de uno, si bien sabíamos de otro Gobierno, un gobierno vecino de los Estados Unidos, que carecía aún de una mayoría de uno, y que estaba haciendo sin embargo cosas valerosas. Empero, seguimos siendo indulgentes para con el Gobierno del Primer Ministro Wilson, dada su ínfima mayoría.

29. El primer error importante cometido por ese Gobierno — y lo señalamos así en su momento — consistió en excluir de antemano el uso de la fuerza en la solución del problema de Rhodesia. Nigeria no cree en el uso de la fuerza por la fuerza misma. Ningún Gobierno africano lo cree. Sin embargo Nigeria cree que todo gobierno del mundo debe hacer frente a sus responsabilidades. Si esas responsabilidades exigen el empleo de la fuerza, hay que recurrir a ella. No nos pareció sensato decir a un ladrón potencial por adelantado: voy a hacer todo lo que esté a mi alcance para impedirte robar, menos emplear la fuerza. Para quienes no nos hallábamos en Gran Bretaña entonces, ni estamos allí ahora, eso sonaba como una invitación al robo. ¿Cómo culpar a Smith por haber continuado su empresa insensata?

30. En segundo lugar, no sólo vimos al Primer Ministro del Reino Unido negociar en ese momento con un gobierno que había declarado su decisión de rebelarse, sino dirigirse a Salisbury de rodillas para llevar a cabo las negociaciones. A algunos volvió a parecernos que esto era estimular a Smith a proseguir sus locos proyectos. No me cabe duda que el señor Wilson lo hizo con buenas intenciones, como no dudo de las buenas intenciones del difunto Neville Chamberlain cuando iba y venía para reunirse con Hitler. Pero en aquellas circunstancias, teniendo en cuenta a la persona y al Gobierno con el cual estaba negociando, se trataba de un paso desafortunado.

31. Ian Smith declaró unilateralmente la independencia y nosotros, los países africanos, recurrimos al Consejo de Seguridad solicitando una resolución inmediata que impusiera sanciones, incluyendo sanciones en cuanto al suministro de petróleo, contra Rhodesia. Nos resultó bastante difícil convencer a Gran Bretaña para que examinara la posibilidad de tales sanciones. Una vez más dimos pruebas de comprensión, pues entendimos que un Gobierno con tan escasa mayoría no podía obrar con el arrojo de otro con la mayoría suficiente. Seguimos esperando y esperando. Finalmente, tuvieron lugar las elecciones británicas.

32. No soy elector ni tengo derecho a votar en las elecciones británicas, pero no oculto que recé para que el señor Wilson ganara la elección, pensando en aquel momento, en vista de lo que estaba diciendo, y de lo que decía el jefe de la oposición, que Harold Wilson, ganador de la elección, reconquistaría a Rhodesia. Confieso ahora que nuevamente mis colegas y yo, al pensar de esa manera, nos

equivocamos. Pero estábamos en buena compañía, porque cuando se conocieron los resultados de la elección llegaron multitud de telegramas al señor Harold Wilson, incluso uno de mi propio Gobierno, felicitándolo a él y a su Partido por su gran triunfo electoral, y añadiendo que ahora que el señor Wilson tenía una mayoría muy grande en la Cámara de los Comunes, podría tomar las medidas enérgicas que se imponían en Rhodesia.

33. ¿Qué pasó entonces? Los rhodesios se agenciaron sus suministros regulares de petróleo, y los petroleros empezaron a zarpar en dirección a las costas australes y orientales del África. Y los británicos vinieron al Consejo de Seguridad a pedir la bendición de éste para las medidas que se proponían tomar.

34. Los países africanos juzgaron que esas medidas eran de una insuficiencia manifiesta. Se nos invitó una vez más a tener paciencia, dejando entrever una victoria cercana. A esa altura ya habíamos adquirido una cierta experiencia. ¿Por qué? Mi propio Gobierno, el de Nígeria, tomó la iniciativa de convocar una Conferencia de Primeros Ministros del Commonwealth que se reunió en Lagos y debatió el problema de Rhodesia. La mayoría de los Gobiernos del Commonwealth estaban representados en esa conferencia. El señor Harold Wilson, fiel a su posición de jefe de uno de los grandes países de ese Commonwealth vino también a Lagos y aseguró que, según las informaciones de que disponía, las sanciones surtirían efecto. Afirmó muy claramente que, de acuerdo con esas pruebas, el derrocamiento del Gobierno de Ian Smith era cuestión de semanas y no de meses.

35. Como lo hicieron notar los oradores que me precedieron, las semanas se convirtieron en meses. Ian Smith sigue en el mismo lugar y habla con mayor intransigencia que nunca. Así, pues, cuando vinimos aquí el mes pasado, los miembros africanos del Consejo de Seguridad, fieles al mandato que nos confiaron los Miembros africanos de las Naciones Unidas, nos rehusamos a aceptar que la acción propuesta por los británicos era la adecuada, y presentamos diversas enmiendas que estimamos absolutamente necesarias.

36. Se nos dijo que la prudencia aconsejaba el retiro de esas enmiendas porque las medidas británicas terminarían por sellar el destino de Rhodesia del Sur. No las retiramos; fueron rechazadas. Pero estimamos haber cumplido con las responsabilidades que teníamos hacia nuestro grupo y hacia África. No obstante, el representante de Uganda y mi adjunto que hablaba en nombre de Nígeria en ese momento, no sólo se abstuvieron de oponerse a las medidas insuficientes propuestas por el Reino Unido, sino que las votaron [resolución 221 (1966)].

37. No lamento que hayamos votado como lo hicimos. Si no las hubiéramos votado y el proyecto de resolución hubiera sido rechazado, alguna gente podría sostener que fue África la que impidió que Gran Bretaña actuara para derrocar al gobierno de Ian Smith en algunas semanas. Nosotros les dimos la posibilidad de seguir adelante con esa acción, y así pudieron detener un barco e impedirle descargar su flete. No sé dónde está ese barco ahora ni dónde dejó su carga, pero sé que el petróleo ha seguido

entrando a Rhodesia del Sur a pesar de la acción del Reino Unido.

38. Los países africanos conocían entonces al principal culpable. Nosotros sabíamos que era Sudáfrica, y así lo señalamos. En algunos círculos se nos escuchaba con cortesía, pero nada más.

39. Hoy estamos aquí nuevamente. Queríamos volver antes. Un gran número de países africanos entendió que debíamos volver a la mesa del Consejo una semana después que esa medida inadecuada fue adoptada. Pero muchos de nuestros amigos nos dijeron que si lo hacíamos, la acción británica quedaría comprometida, ya que debía servir de advertencia para Sudáfrica. Nos pidieron que esperáramos un poco a ver si Sudáfrica se comportaba mejor o no. Nos dijeron que si, luego de una espera prudencial, se viera claramente que Sudáfrica continuaba permitiendo la entrada de petróleo a Rhodesia del Sur, tendríamos mayores posibilidades de convencer al Consejo de Seguridad para que actuara como deseábamos. Esperamos entonces una vez más.

40. El africano es muy paciente, pero su paciencia no es inagotable. Hoy nos volvemos a encontrar aquí en circunstancias que parecen justificar decisiones realmente enérgicas de parte del Consejo de Seguridad. Luego de la aprobación de la última resolución del Consejo sobre esta cuestión, los británicos han observado una conducta que nos inquieta. No diré más al respecto ahora, antes de comentar los puntos más importantes de nuestro proyecto de resolución.

41. Los británicos están hablando ahora con Ian Smith sin dirigirle la palabra. Por eso digo que cuando se examina la foja británica en Rhodesia del Sur, particularmente como miembro del Commonwealth, uno siente mucha pena y vergüenza.

42. Quisiera invitar a los miembros del Consejo a examinar el proyecto de resolución [S/7285/Add.1] que estamos presentando. Ese texto no ha sido redactado por Nígeria. No ha sido redactado por Malí, Nígeria y Uganda. Es una expresión de la voluntad de todos los países africanos miembros de esta Organización internacional. Al presentar este proyecto no hablo solamente en nombre de Nígeria, ni en nombre sólo de Malí, Nígeria y Uganda, sino que — como lo señalaron los representantes de rango ministerial de Argelia, Senegal y Zambia — en nombre de toda África.

43. Nosotros no presentamos este proyecto de resolución convencidos de que fuera perfecto. No tenemos la intención de imponer ningún texto al Consejo de Seguridad. Hemos venido aquí, como siempre, con un texto en el cual creemos profundamente. Pero estamos dispuestos a escuchar a cualquier miembro del Consejo que crea que se le puede mejorar. Si pueden aportar mejoras a este texto, les aseguro que los africanos tomarán en cuenta sus sugerencias. Ponemos una sola condición. No miraremos con buenos ojos las enmiendas que se propongan meramente reducir el alcance de nuestro texto; no miraremos con buenos ojos las enmiendas que reduzcan lo que proponemos a algo absolutamente ineficaz. Aplicaremos un solo criterio a toda sugerencia de enmienda que se nos formule, a saber, si nuestro proyecto de resolución así enmendado responderá o no a su verdadero objetivo. Se trata de un objetivo al que

el Consejo ya ha dado más de una vez su aprobación más completa, verbigracia, el de hacer desaparecer al régimen ilegal de Rhodesia del Sur que actualmente gobierna al pueblo de ese país.

44. Voy a tratar de ser breve, ya que el sentido de la mayoría de los párrafos del proyecto de resolución es evidente; tan evidente en efecto que hubiese querido ahorrar a los miembros cualquier declaración de especie alguna, a no ser que la experiencia de los últimos cuatro años en las Naciones Unidas me ha enseñado que algunas cosas que a algunos les parecen perfectamente claras no lo parecen tanto a otros.

45. En el preámbulo de ese proyecto de resolución empezamos por recordar las resoluciones que ya han sido aprobadas por el Consejo. Espero que nadie objete eso. Luego señalamos a la atención el hecho de que el pedido de sanciones — el pedido de embargo sobre el petróleo y sus productos — no ha sido escuchado por todos los Estados. Confío en que todos sepan que esto es un hecho innegable.

46. Decimos que las medidas económicas no han permitido echar abajo al régimen racista de Salisbury. Puntualizamos que ello plantea una grave amenaza a la paz y a la seguridad internacionales, y que ya ha incitado al régimen de Rhodesia del Sur a seguir maltratando a nuestros hermanos. Nos referimos al hecho de que el propio Consejo de Seguridad aprobó una resolución en la que autorizaba en cierta medida el recurso a la fuerza [resolución 221 (1966)].

47. Hacemos notar que a pesar de esa resolución insuficiente, llegan importantes suministros de petróleo a Rhodesia del Sur y que se están haciendo arreglos para establecer un sistema permanente de aprovisionamiento de petróleo a ese territorio. Si alguien piensa que no se ha adoptado ninguna disposición para el suministro regular a Rhodesia esperamos que lo diga. Pero el conjunto de pruebas de que disponemos nos revela que Rhodesia del Sur sigue estando ampliamente aprovisionada de petróleo y que ya tiene un sistema para continuar los suministros.

48. Constatamos con pena que la Potencia administradora no hizo esfuerzo alguno por entablar negociaciones con los líderes de los partidos políticos africanos con miras al establecimiento de un gobierno conforme a las aspiraciones del pueblo zimbabwe en Rhodesia del Sur. Si alguien ignora qué es el pueblo zimbabwe, aclaro que zimbabwe es el nombre que los verdaderos dueños de Rhodesia desean dar a su amada patria.

49. Deseamos luego expresar la inquietud que nos inspiran las graves consecuencias que las negociaciones entre el Reino Unido y el régimen racista de Salisbury, sin la participación de los genuinos representantes del pueblo zimbabwe, podrían entrañar para los derechos de ese pueblo a la libertad y la independencia.

50. Estamos prácticamente seguros de que ninguno de nuestros colegas en el Consejo de Seguridad objetará los párrafos del preámbulo. Paso ahora a la parte dispositiva del proyecto de resolución.

51. Pedimos al Consejo que determine primeramente que la situación en Rhodesia del Sur sigue constituyendo una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

52. Pedimos a todos los Estados que apliquen las medidas del caso para la ruptura completa de las relaciones económicas y de las comunicaciones con Rhodesia del Sur en conformidad con el Artículo 41 de la Carta. Si me lo permiten, daré lectura a ese Artículo:

“El Consejo de Seguridad podrá decidir qué medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada han de emplearse para hacer efectivas sus decisiones, y podrá instar a los Miembros de las Naciones Unidas a que apliquen dichas medidas, que podrán comprender la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas.”

53. En el momento en que fue redactada y firmada la Carta de las Naciones Unidas, antes de finalizar la Segunda Guerra Mundial, sólo tres miembros actuales de la Organización de la Unidad Africana eran Miembros de las Naciones Unidas. Fueron los más grandes hombres de Estado de la época quienes redactaron la Carta. El artículo que acabo de leer es parte de nuestra Carta. Estaba destinado, así lo esperamos, a ser aplicado en ciertas circunstancias especiales. Afirmamos muy respetuosamente que existe hoy en Rhodesia del Sur una situación que justifica su aplicación.

54. En el siguiente párrafo hacemos un llamamiento a los Gobiernos de Portugal y de Sudáfrica, en particular, para que hagan precisamente lo que en el párrafo 2 pedimos a todos los Estados que hagan. Algunos de mis amigos me preguntaron por qué creímos necesario mencionar separadamente a los Gobiernos de Portugal y de Sudáfrica. Me parece que la razón es evidente. Queremos que los Gobiernos portugués y sudafricano no puedan dudar de que la expresión “todos los Estados” también los abarca a ellos. Los que no están acostumbrados a las prácticas de las Naciones Unidas podrán preguntarse por qué es necesario. Es necesario porque esos dos Gobiernos, o los Gobiernos de esos Estados en aquella época, firmaron la Carta de las Naciones Unidas y no cesaron de hacerle caso omiso después. Los hemos mencionado por su nombre aquí para que se sepa bien que en la coyuntura actual los consideramos los principales culpables.

55. Dicho sea de paso, y a reserva de la aprobación de mis colegas, quisiera proponer en el momento oportuno que en el texto inglés del párrafo 3 la palabra “Invites” sea reemplazada por las palabras “calls upon”, para que quede perfectamente claro que tenemos *in mente* en el párrafo 3 la misma obligación que en el párrafo 2.

56. En el párrafo 4 de la parte dispositiva pedimos “a todos los Estados, y en especial a los Gobiernos de Portugal y de Sudáfrica, que adopten las medidas pertinentes para impedir el suministro de petróleo y sus productos a Rhodesia del Sur”.

57. En el párrafo 5 de la parte dispositiva pedimos al Reino Unido “que tome las medidas previstas en el Capítulo VII de la Carta para impedir, con ayuda de sus fuerzas aéreas, navales o terrestres, todo abastecimiento de

Rhodesia del Sur, especialmente en petróleo y sus productos”.

58. Los países africanos piensan que con la inclusión de esa disposición en el texto le rinden un gran servicio al Reino Unido. Este no ha cesado de asegurarnos que se propone impedir la llegada a Rhodesia del Sur de todo producto petrolero. Nos ha declarado un sinfín de veces que se propone, mediante medidas económicas, derrocar al gobierno ilegal y al régimen racista de Ian Smith. Confío en que el Reino Unido reconocerá que este párrafo, si es apoyado por su representante y aprobado por el Consejo, lo pondrá en una situación ideal para ejecutar lo que se propone.

59. En el párrafo 6 de la parte dispositiva pedimos al Consejo la reafirmación de “... los derechos inalienables del pueblo de Rhodesia del Sur a la libertad y a la independencia en conformidad con la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General”, y el reconocimiento del “carácter legítimo de la lucha que lleva a cabo para obtener el disfrute de sus derechos, según se enuncian en la Carta de las Naciones Unidas”. No debe haber dificultad alguna en que se apruebe este párrafo.

60. En el párrafo 7 pedimos al Consejo de Seguridad que pida al Reino Unido que entable consultas con los dirigentes de los partidos políticos africanos para el establecimiento de un régimen conforme a las aspiraciones del pueblo de Zimbabwe. Este párrafo no introduce ningún elemento nuevo, porque en la resolución 202 (1965) el Consejo de Seguridad ya ha reconocido que las consultas del tipo que proponemos en ese párrafo eran necesarias.

61. En el párrafo 8 de la parte dispositiva pedimos al Consejo de Seguridad que señale a la atención del Gobierno del Reino Unido las consecuencias perjudiciales que las negociaciones actuales podrían acarrear para el establecimiento de un régimen fundado en el sufragio universal. Ya he hecho una referencia breve al problema que plantean las negociaciones actualmente en curso entre los representantes de Ian Smith y los del Reino Unido. Dije que teníamos la impresión de que el Primer Ministro Wilson hablaba con Ian Smith sin dirigirle la palabra. ¿Por qué digo eso? El Primer Ministro Wilson aseguró al Parlamento británico y al mundo entero que mientras esperaba la desaparición de Ian Smith y de su régimen, todas las consultas relativas al porvenir de Rhodesia serían realizadas por conducto del Gobernador de Rhodesia. Ha asegurado al mundo entero que en el curso de negociaciones de ese tipo Ian Smith no sería reconocido como jefe de gobierno, pero que si deseaba participar en las consultas a título personal sería bienvenido, y que el Gobernador tenía instrucciones de conversar con cualquier persona, como particular, sobre el futuro de Rhodesia. Nos pareció por lo tanto que si Ian Smith, como se pretende en ciertos círculos, estaba sintiendo la presión terrible de nuestras admirables sanciones económicas y quería conversar, se le podría señalar a la atención la necesidad de dirigirse como Ian Smith al Gobernador legítimo de Rhodesia. Nuestra inquietud actual no existiría si se nos hubiese dicho que el Gobernador de Rhodesia, el Gobernador nombrado por el Reino Unido, estaba negociando con una cantidad de personas, incluyendo a Ian Smith, incluidos los representantes africanos de los verdaderos dueños de Rhodesia, sobre lo que debía hacerse en vista de que el Gobierno se derrumbaba.

62. Hubiéramos preferido que esas negociaciones tuvieran lugar en Rhodesia y bajo la dirección del Gobernador. Si yo fuera el Primer Ministro Wilson, habría sentido la necesidad de evitar el envío de funcionarios de mi Gobierno para tomar parte en ellas pero aún si el Primer Ministro hubiera mandado a sus funcionarios a participar junto al Gobernador en esas deliberaciones, y si se nos hubiera dicho que ellas incluirían no sólo a Ian Smith y a cualquier miembro o funcionario de su gobierno como particulares, sino también a representantes de todos los sectores de la opinión en Zimbabwe, no hubiéramos sentido la necesidad de venir a este Consejo en el momento actual. Creo que los miembros del Consejo nos perdonarán por volverlos a molestar una vez más y comprenderán que nuestras inquietudes están plenamente justificadas.

63. No obstante hemos evitado prejuzgar los acontecimientos. No llegamos a solicitar del Consejo la condena de las negociaciones en curso. Eso es lo que nos hubiera gustado hacer porque tememos que esas conversaciones sean contrarias al interés de Africa. No obstante, como dije, el africano es un ser humano paciente. Los países africanos Miembros de las Naciones Unidas reconocen que no son el único grupo en la Organización. Reconocemos que nosotros tenemos que convencerles a ustedes, los demás miembros del Consejo, para que se unan a nuestra causa, y por eso hemos reducido sensiblemente el alcance del párrafo 8 a fin de limitarnos a señalar a la atención del Gobierno del Reino Unido sobre las perjudiciales consecuencias que las actuales negociaciones podrían acarrear — ni siquiera decimos “acarrear” sino “podrían acarrear” para el establecimiento de un régimen fundado sobre el sufragio universal. Espero que ese texto será más que aceptable para todos los miembros del Consejo de Seguridad.

64. Finalmente, en el párrafo 9 del proyecto de resolución pedimos al Gobierno del Reino Unido que tome todas las medidas necesarias, el uso de la fuerza inclusive, para abolir el régimen de la minoría racista en Rhodesia del Sur y para asegurar la aplicación inmediata de la resolución 1514 (XV). Se trata de un párrafo de doble efecto. Pide al Consejo que tome dos decisiones en una. La primera, confirmar que la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General es todavía aplicable, y pedir por lo tanto al Gobierno del Reino Unido que asegure su aplicación inmediata a Zimbabwe del mismo modo en que tuvo a bien aplicarlo en el caso de mi propio país, Nigeria, en el de Kenia, Uganda y muchos otros que son ahora miembros celosos de esta Organización. La segunda, pedir al Consejo que exhorte al Gobierno del Reino Unido “a que tome todas las medidas necesarias, el uso de la fuerza inclusive, para abolir el régimen de la minoría racista en Rhodesia del Sur”.

65. Uno o dos de mis amigos me dijeron que, si bien ansiaban desesperadamente ver abolido el régimen de la minoría racista en Rhodesia del Sur, no están seguros de poder apoyar la inclusión de la expresión “el uso de la fuerza inclusive”. Esta reticencia me asombra, pues hace un mes, como lo señalaba hace un rato, aprobaban el recurso a un cierto grado de fuerza. Pero en este párrafo no estamos dictando la cantidad de fuerza que ha de aplicar Gran Bretaña. Bastará para nuestros propósitos que Gran Bretaña emplee sólo la fuerza imprescindible para abolir este régimen, aunque no fuese más que dar una azotaina a Ian

Smith y nada más. Lamentaríamos que hubiera que someterlo a tal indignidad, pero nos felicitaríamos de que la abolición de su régimen no requiera más violencia. Me dirijo pues a aquellos de mis amigos que generalmente sospechan que la palabra "fuerza" entraña solapadamente el empleo de la bomba atómica, regimiento de soldados, barcos de guerra, etc. No es necesariamente así como nosotros entendemos la palabra. Nos referimos solamente a la fuerza necesaria para la realización de nuestro objetivo. Espero que esta aclaración permitirá a mis amigos apoyar el texto de ese párrafo del proyecto de resolución.

66. He retenido ya la atención de mis colegas por más tiempo del que me proponía hacerlo. Deseo simplemente dirigir al Consejo un llamamiento que espero será escuchado. Los países africanos han conservado el sentido de la mesura. Dieron pruebas de gran paciencia en este asunto del problema de Rhodesia, como lo hicieron en otros asuntos traídos anteriormente al Consejo. Los países africanos están muy decepcionados de las Naciones Unidas. La única diferencia entre nuestra actitud y la de otros críticos de la Organización está en que, a pesar de las frustraciones, seguimos creyendo que las Naciones Unidas representan la última esperanza del mundo actual. Pero las Naciones Unidas no salvarán al mundo con su pasividad; si las Naciones Unidas esquivan sus responsabilidades no están desempeñando su misión.

67. Tengo a la vista un pasaje de un gran poeta, Lowell:

*Para cada hombre y cada nación
Viene un día la hora de la decisión,
En la lucha entre lo cierto y lo falaz,
En la lucha entre el bien y el mal.*

*Es entonces que el valiente elige
Mientras se aparte el cobarde,
Hasta que la muchedumbre hace virtud
De la fe que había renegado.*

Creo que esta es la hora de la prueba. ¿Van ustedes a despecharnos una vez más, pidiendo a los países africanos que continúen esperando? ¿O van a hacer frente a las responsabilidades que compartimos y apoyar nuestra causa?

68. Deseo hacer también un llamamiento al Reino Unido, por medio de su representante en el Consejo de Seguridad. Decir que el Primer Ministro Wilson y su Gobierno son bien intencionados carece de significado, pues las buenas intenciones no bastan; hay que estar también bien informados; y, lamento decirlo, al afirmarnos que el régimen racista caería en pocas semanas el Primer Ministro no estaba tan bien informado como cabía desear. Ni siquiera basta con estar bien informado: es menester también tener el coraje de afrontar los hechos. Yo reconozco que el problema de Rhodesia del Sur no fue creado por el Primer Ministro Wilson y su actual Gobierno, pero un gobierno hereda todo el activo y el pasivo de sus predecesores, y Gran Bretaña es la responsable de esta confusión, no puede alegar que es asunto suyo y al mismo tiempo descuidar sus responsabilidades.

69. Deseo por lo tanto exhortar al Reino Unido a que no se oponga a las propuestas que hemos presentado: entende-

mos que están destinadas más bien a facilitar las actuales negociaciones que a entorpecerlas.

70. Y por último quiero decir que no hemos venido a este Consejo para obtener un apoyo verbal; hemos escuchado ya muchas palabras en apoyo de nuestro alegato contra Ian Smith. No vamos a aplaudir declaraciones que digan meramente: mi Gobierno denuncia con toda la fuerza de que dispone los desmanes de Ian Smith. Lo que nosotros queremos oír son las propuestas concretas que indiquen qué medidas se piensa tomar. Tal es el desafío que mis colegas y yo les lanzamos en el día de hoy. No les pedimos apoyo para denunciar a Smith: estamos pidiendo su apoyo para adoptar medidas concretas y eficaces. Como ya dije, redactamos esta resolución con gran cuidado, pero no pretendemos que sea un proyecto de resolución perfecto. Si hay miembros del Consejo que quieran modificarlo haciéndolo más fuerte y ayudar al Reino Unido en sus negociaciones, o proponer expresiones para mayor claridad si hiciera falta, estamos prontos a aceptar sugerencias, siempre que el resultado sea la adopción por el Consejo de una resolución que nos permita poner fin lo antes posible al régimen racista de Ian Smith.

71. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Sierra Leona.

72. Sr. COLLIER (Sierra Leona) (*traducido del inglés*): Señor Presidente, agradezco nuevamente, por su intermedio, al Consejo de Seguridad el haber dado a mi delegación la oportunidad de participar en este debate sobre Rhodesia del Sur. No dudo que los miembros del Consejo tienen plena conciencia de las graves circunstancias que hicieron necesario que mi delegación y más de treinta otras delegaciones africanas solicitaran esta sesión del Consejo de Seguridad. El simple peso de los números, si no otra cosa, debería dar fe sin lugar a dudas de la preocupación grave y generalizada que esta cuestión de Rhodesia del Sur suscita en ellos.

73. Hemos venido al Consejo de Seguridad porque entendemos que la situación cada vez más grave en Rhodesia del Sur constituye una amenaza a la paz. Se trata de la suerte de cuatro millones de africanos en manos de un régimen minoritario racista de 200.000 colonos blancos extranjeros; minoría que afirmó claramente su voluntad de instaurar un régimen tiránico y un gobierno de opresión, con absoluto desprecio de los derechos fundamentales del hombre, del orden establecido y de la opinión pública internacional. Aún antes de que Ian Smith declarase unilateralmente su independencia, el régimen de Rhodesia del Sur, por su legislación de opresión — la ley sobre mantenimiento del orden público y otros textos legislativos análogos — había manifestado sin equívocos que quería emular los peores aspectos de la política de *apartheid* de Sudáfrica y la inhumana tiranía de la Alemania hitlerista.

74. Como si ello no fuera suficiente, luego de declarar la independencia unilateralmente, en desafío del Gobierno británico, Ian Smith no tardó en imponer nuevas medidas de represión. Estableció una censura rígida e introdujo nuevas medidas de emergencia en virtud de las cuales era un delito indicar en los diarios con espacios en blanco o con expresa declaración al respecto que habían sido sometidos a la censura. La facultad de censura abarca el derecho de

reglamentar, controlar, restringir o prohibir impresos, publicaciones, comunicaciones postales y telegráficas, transmisiones radiotelefónicas, así como todo movimiento de personas en las fronteras de Rhodesia del Sur. Toda infracción es pasible de penas muy severas. Es de preguntarse por qué era necesario imponer una censura tan rigurosa en Rhodesia del Sur si ese país es el ejemplo de democracia y justicia social que el señor Smith nos quiere hacer creer que es. En virtud de la *Emergency Powers Act* de Rhodesia del Sur, el régimen ilegal de Smith se atribuyó, el 11 de noviembre de 1965, nuevos poderes que le permiten suspender jefes, nombrar nuevos y elevar el número de los comisarios de distrito. Se arrogó el poder de incautarse de vehículos, equipos, edificios y otros locales y apropiarse de estaciones de radio. En estos días asumió también la facultad de mantener a los oficiales de las fuerzas armadas o a los funcionarios públicos en servicio, de obligarlos a desempeñar cualquier función, a despecho de toda disposición contraria que figurara en sus estatutos. En virtud de tales poderes, todo empleado que se retira del servicio o se niega a servir se hace pasible de una pena de prisión de dos años, una multa de 500 libras, o ambas cosas.

75. He enumerado estos hechos para recordar a los incrédulos que puedan tener dudas sobre esta cuestión que Ian Smith dejó montado en Rhodesia del Sur todo el aparato odioso de un estado policial. En realidad fue el propio Primer Ministro Harold Wilson quien declaró en la Cámara de los Comunes, el 10 de diciembre de 1965, que el régimen ilegal introdujo en Rhodesia del Sur métodos dignos de un estado policíaco que son contrarios no solamente a la Constitución de 1961 sino también a todas las normas de la civilización¹.

76. No se podía, en semejante coyuntura, esperar que los gobiernos africanos se mantuvieran en la pasividad mientras que millones de africanos negros veían desmoronarse todos sus derechos. Uno de los derechos primordiales de la Carta de la Organización de la Unidad Africana — una organización a la cual todos los Estados independientes de África están orgullosos de pertenecer — es precisamente la erradicación de todas las formas del colonialismo de nuestro continente. Esta actitud de los Estados africanos halló plena expresión cuando la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana se reunió en Accra, Ghana, del 21 al 25 de octubre de 1965, y aprobó dos importantes resoluciones sobre Rhodesia del Sur.

77. En la primera de esas resoluciones, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana pidieron a las Naciones Unidas que consideraran la declaración unilateral de independencia del gobierno de la minoría europea de Rhodesia del Sur como una amenaza a la paz internacional, tomaran todas las medidas que esa situación reclamaba de conformidad con la Carta y contribuyeran al establecimiento de un gobierno mayoritario en Rhodesia del Sur. A fines de ese mismo año, del 3 al 5 de diciembre de 1965, el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana aprobó, en su sexta sesión extraordinaria celebrada en Addis Abeba, tres resoluciones sobre esta

cuestión de Rhodesia del Sur. La inquietud, por no decir la indignación, de los Estados africanos frente a los terribles sucesos de Rhodesia del Sur hacen resaltar con toda nitidez los peligros y el carácter explosivo del régimen de Smith. Esta es una de las razones por las que no hemos cesado de poner en guardia a la opinión pública mundial contra esa amenaza a la paz internacional, y lo reafirmamos aquí solemnemente en el día de hoy.

78. Cuando el representante del Gobierno británico habló en el Consejo de Seguridad en noviembre del año pasado, adoptó una actitud de virtuosa indignación porque el señor Smith había declarado unilateralmente la independencia, describió al régimen de Smith como ilegal, calificó de acto de rebelión esa declaración e informó al Consejo de Seguridad de que el Gobierno del Reino Unido había tomado ciertas medidas para hacer frente a la situación y de su determinación de que la situación resultante de esa declaración de independencia de parte de las pretendidas autoridades ilegales en Rhodesia del Sur era extremadamente grave. Cito aquí textualmente el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución 217 (1965) que fue aprobada por el Consejo de Seguridad en su 1265a. sesión el 20 de noviembre de 1965:

“*Determina* que la situación originada por la proclamación de independencia hecha por las autoridades ilegales de Rhodesia del Sur es extremadamente grave, que el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte debe ponerle fin y que su continuación en el tiempo constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.”

79. Eso fue en noviembre de 1965. Estamos ahora en mayo de 1966. Ya que los británicos tienen tanto entusiasmo por esa resolución y reconocen la verdad de la situación en Rhodesia del Sur, ¿no se explica que esperemos que opinen como nosotros que la prolongación de esa situación desde noviembre último constituye ahora una amenaza a la paz y la seguridad internacionales? Podría agregar que en el párrafo 11 de la parte dispositiva de esa resolución que fue aprobada por el Consejo de Seguridad éste decidió seguir estudiando la cuestión a fin de examinar las demás medidas que considere necesarias a ese respecto. En ocasión del debate sobre Rhodesia del Sur que se efectuó en el Consejo de Seguridad en noviembre de 1965, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores del Reino Unido, señor Michael Stewart dijo entre otras cosas en su declaración del 12 de noviembre de 1965:

“Ahora que se hizo esta declaración ilegal, el único Gobierno legítimo de Rhodesia del Sur es el Gobierno del Reino Unido. Ese Gobierno, empero, carece de presencia física en Rhodesia del Sur, y la legalidad no existe pues en ese país.” [1257a. sesión, párr. 19].

80. Al exponer las razones por las cuales su Gobierno había estimado necesario plantear esta cuestión en el Consejo de Seguridad, afirmó:

“La primera razón es que una tentativa de establecer en África un régimen ilegal, fundado en la dominación de una minoría, interesa al mundo entero. Como lo declaró nuestro Primer Ministro ayer en el Parlamento: “Lo sucedido en Rhodesia, y el grado hasta donde esto puede

¹ Ver *Parliamentary Debates (Hansard), House of Commons, Official Reports*, Londres, Her Majesty's Stationary Office, Fifth Series, vol. 722, col. 771.

crear una situación difícil en Africa y en el Commonwealth convierten la situación en preocupación mundial, y los que lo niegan esconden sus cabezas en la arena.” [Ibid., párr. 21].

Estamos aquí porque no tenemos la intención de esconder nuestra cabeza en la arena.

81. En ese momento los británicos parecían bastante convencidos no sólo de que debían derrocar el régimen de Smith sino de que podrían hacerlo mediante sanciones en el plazo más corto, presumiblemente con toda conciencia de los peligros y amenazas a la paz que su persistencia plantearía. De hecho, el señor Wilson, el Primer Ministro británico, inmortalizó ese pensamiento en su famosa declaración de “semanas si no meses” en la Conferencia de Primeros Ministros celebrada en Lagos en enero de 1966.

82. Sin embargo, en abril de 1966, varios meses más tarde, los británicos plantearon nuevamente en el Consejo de Seguridad este mismo asunto de Rhodesia del Sur. Esta vez estaban gravemente preocupados por los informes sobre importantes suministros de petróleo que podrían llegar a Rhodesia como resultado de las andanzas de un ahora célebre petrolero que había llegado cerca de Beira y sobre la cercanía de otro petrolero más. Entonces, por supuesto, después de entender que tales suministros aportarían gran ayuda y aliento al régimen ilegal en Rhodesia del Sur, y le permitirían sobrevivir por más tiempo, encontramos la frase siguiente en el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución 221 (1966):

“Determina que la situación así provocada constituye una amenaza a la paz.”

83. Esa fue la circunstancia en que en opinión del Reino Unido existía una amenaza probable a la paz, y habiendo llegado a tan sabia conclusión invocó seguidamente las medidas que figuran en el Capítulo VII de la Carta; y así encontramos en el párrafo 5 de la parte dispositiva, lo siguiente:

“Pide al Gobierno del Reino Unido que impida, recurriendo a la fuerza si fuese necesario, la llegada a Beira de naves de las que razonablemente se pueda pensar que transporten petróleo destinado a Rhodesia, y autoriza al Gobierno del Reino Unido a detener y apresar el petrolero denominado *Joanna V* a su salida de Beira, en caso de que descargue petróleo en ese puerto.”

84. El Consejo de Seguridad, como sabemos todos, aprobó esa resolución después de que la delegación del Reino Unido — en actitud fuera de lo común — se asoció a otras delegaciones para rechazar las enmiendas que procuraban extender el alcance de la resolución a Sudáfrica y ampliar el uso de la fuerza conforme a los Artículos 41 y 42 de la Carta. En esa ocasión el Consejo de Seguridad dio un notable paso hacia adelante, en el sentido de decidir sobre el empleo de la fuerza, aún en forma limitada, para apoyar las sanciones. Es extremadamente interesante examinar las circunstancias en las cuales el Consejo de Seguridad se decidió a pedir la aplicación de sanciones obligatorias de conformidad con el Capítulo VII de la Carta; así pues sin temor a engañarnos, podemos afirmar que en esa ocasión se pusieron en vigor sanciones obligatorias en virtud del

Capítulo VII. Como para tranquilizar a los incrédulos sobre ese punto, la resolución 221 (1966), presentada por el Reino Unido, declara servicialmente en el párrafo 1 de la parte dispositiva que la situación resultante constituye “una amenaza a la paz”, es decir, emplea el mismo lenguaje del Artículo 39 de la Carta.

85. Si las medidas previstas en el Capítulo VII fueron así invocadas en circunstancias que, hablando comparativamente con toda seriedad, eran realmente insignificantes — a saber, la presencia en la costa de Beira de barcos portugueses cargados de petróleo que podría descargarse en Rhodesia del Sur — ¿dónde está la dificultad en adoptar una resolución en apoyo de las sanciones obligatorias en una situación que los propios británicos calificaron como fuera de la legalidad, una situación que reúne todos los elementos de explosividad y que representa una amenaza mayor a la paz y seguridad internacionales? Aquellos que votaron a favor de la resolución 221 (1966) de 7 de abril de 1966 están igualmente obligados a votar por las nuevas medidas que disponen que se actúe conforme al Capítulo VII de la Carta.

86. A partir de abril la situación en Rhodesia del Sur se ha agravado. El solo hecho de que el señor Smith siga detentando el poder todavía y que aún sobreviva su régimen ha justificado los temores expresados por los británicos mismos cuando decían, en el mes de abril, que el mantenimiento de ese régimen constituía una amenaza a la paz. Por lo demás, nos encontramos frente al hecho abrumador y conmovedor que los británicos, que siempre hablaron de este régimen como ilegal y del proceder del señor Smith como traicionero; cuyo Primer Ministro Wilson, el 10 de diciembre de 1965, hablando en el Parlamento, manifestó en términos enérgicos que su Gobierno no podía negociar con un régimen ilegal que había “pervertido, distorsionado y hecho mal uso de la Constitución de 1961 de un modo que nunca estuvo en la intención de sus autores o del Gobierno del Reino Unido”²; y que también dijo ese día que el Gobierno del Reino Unido “no negociaría con el señor Smith sobre ninguna base que entrañara tratar con un régimen ilegal en otras condiciones que las conducentes al retorno a los métodos constitucionales”³; llevan ahora a cabo conversaciones con los representantes de ese mismo régimen. ¿Hemos de creer que las conversaciones de ahora en Londres son el método que habrán de conducir a un retorno al gobierno constitucional?

87. El 25 de enero de 1966, el Primer Ministro señor Wilson hizo en el Parlamento una declaración en la cual decía entre otras cosas:

“El porvenir de Rhodesia del Sur no puede ser negociado con el régimen que pretende ilegalmente gobernar el país. El Gobernador estaba autorizado a recibir de ese régimen todas las proposiciones tendientes a poner un fin a la rebelión. Pero toda discusión sobre el futuro constitucional de Rhodesia del Sur debe realizarse con personas responsables que representen a todo el pueblo”⁴.

² Ibid.

³ Ibid., col. 770.

⁴ Ibid., vol. 723, col. 40.

88. ¿Hemos de creer pues que el Gobernador — o quizás sea mejor decir el ex Gobernador — Sir Humphrey Gibbs, es la persona que dirige ahora las conversaciones en Londres? ¿Cómo puede describirse a las personas que llevan a cabo conversaciones en Londres en nombre del régimen ilegal de Smith como “personas responsables que representan a todo el pueblo” de Zimbabwe? Ciertamente que no. Parece que las seguridades dadas fueron olvidadas y nos hallamos frente a una situación más peligrosa, una amenaza mucho mayor a la paz y la seguridad internacionales.

89. La manera en que el señor Wilson y su Gobierno han tratado este problema de Rhodesia del Sur no es de las que puedan suscitar entre los pueblos de Africa una confianza muy grande en la aptitud del Gobierno británico para alcanzar los objetivos que tan frecuentemente proclamara. Hasta el momento no existe ninguna prueba de que se hayan entablado negociaciones con líderes de los partidos políticos africanos en Rhodesia del Sur, con miras a satisfacer las aspiraciones del pueblo de Zimbabwe.

90. En tales circunstancias, ¿no es natural, pregunto, que los pueblos de Africa estén profundamente preocupados por el giro que van tomando los acontecimientos? El problema llega ahora a una etapa en que la única línea de conducta posible para las Naciones Unidas es recurrir a las medidas que se juzgan necesarias según los Artículos 41 y 42 del Capítulo VII de la Carta para poner fin al régimen ilegal. Por cierto que es un hecho muy curioso que los británicos, que hace apenas unos meses, hablaban de recurrir si fuera menester a la fuerza para detener a los buques petroleros aventureros frente a la costa de Beira a efecto de derrocar rápidamente al régimen de Smith, celebran grandes consultas a puertas cerradas con los representantes de ese mismo régimen. El deber del Consejo consiste claramente en adoptar medidas enérgicas y precisas. Los propios británicos nos han señalado la vía del recurso a la fuerza; deben saber de qué están hablando.

Nosotros estamos evidentemente de acuerdo con ellos a ese respecto y afirmamos que no basta deambular paso a paso y no llegar a nada, sino que es menester dar pasos firmes y positivos capaces de conducir al resultado anhelado.

91. He ahí por qué mi delegación confía sinceramente en que los miembros del Consejo de Seguridad serán capaces de preservar la paz internacional y de seguir sin desmayo por el camino que los británicos y sus amigos tan valientemente indicaron en ocasión del debate en el Consejo hace un mes, y en la resolución entonces aprobada. El Consejo de Seguridad no debe conmovirse únicamente cuando ciertas delegaciones exponen grandes principios morales y jurídicos internacionales. Esos principios deberían ser inmutables, capaces de ser invocados con la constancia y la objetividad compatibles con la dignidad de nuestra Organización.

92. La situación que señalamos a la atención del mundo, y a propósito de la cual solicitamos las sanciones obligatorias, es mucho más grave y mucho más seria que la que movió al Consejo, durante su última sesión, a adoptar una resolución que autorizaba a recurrir a sanciones obligatorias. Que no se diga pues que, para una cuestión tan importante, tenemos dos pesos y dos medidas, reproche que se nos dirige a menudo. Que el Consejo recoja el desafío y adopte las únicas medidas que pueden asegurar el mantenimiento de la paz y de la seguridad en esa parte del mundo, al igual que la realización de las esperanzas y las aspiraciones de los pueblos de Africa.

93. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si nadie desea tomar la palabra ahora, propongo levantar la sesión hasta mañana por la mañana. Pido a los demás miembros del Consejo que deseen hablar mañana que inscriban sus nombres en la lista de oradores.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
